

## INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MIRASHCARGA S.A. POR EL EJERCICIO FISCAL 2017

He revisado los Estados Financieros de MIRASHCARGA S.A. del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del año 2017, conforme lo dispone el art. 279 de la Ley de Compañías.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad del Gerente General.

Mi responsabilidad como Comisaria es la de expresar una opinión objetiva sobre los mismos, conforme lo dispone el ente regulador.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. El art. 321 de la Ley de Compañías fija las atribuciones y funciones de los Comisarios, las mismas que han sido cumplidas en el presente trabajo y que obedecen a una planificación.

Se han cumplido las diferentes obligaciones con los organismos de control: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales, IESS, Municipalidad de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, entre otros.

En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía Recepcar S.A. muestra razonablemente la situación financiera de la empresa durante el ejercicio económico 2017.

Atentamente,



INGRID SEMINARIO BENALCAZAR  
COMISARIA  
C.I. # 0926352279